



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

3808

ANUNCIO

Ayudas a niños y jóvenes del núcleo de Sallent de Gállego para la realización de la actividad deportiva de Escuela de Tecnificación del Voleibol, temporada 2024-2025

BDNS(Identif.): 851920

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/851920>)

Aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 252 de 14/08/2025, la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de Ayudas a niños y jóvenes del núcleo de Sallent de Gállego para la realización de la actividad deportiva de Escuela de Tecnificación del Voleibol, por concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de SALLENT DE GÁLLEGO, se procede a la publicación de dicha convocatoria en el en el Portal de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de esta subvención los niños y jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Estar empadronado/a, tanto el solicitante como sus padres o tutores, como vecino/a residente en el núcleo de Sallent de Gállego.
- 2.- Haber realizado entrenamientos con Full Deportes Club, de Escuela de Tecnificación del Voleibol, en la temporada 2024-2025
- 3.- No estar incurso el solicitante, ni sus familiares directos, en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con este Ayuntamiento y sus sociedades dependientes. Así mismo estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Segundo. Objeto: Es objeto de esta convocatoria la concesión, mediante Convocatoria pública, de ayudas a los/as niños/as y jóvenes vecinos/as y residentes en el núcleo de Sallent de Gállego, que han realizado la actividad deportiva de Escuela de Tecnificación del Voleibol, organizado por Full Deportes Club, durante la temporada 2024-2025.

El Ayuntamiento de Sallent de Gállego establece estas ayudas para fomentar el deporte entre los niños y jóvenes de la localidad e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con clubes deportivos de la localidad.

Tercero. Bases reguladoras: Las bases han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 252 de 14/08/2025, cuyo texto íntegro se pueden consultar en la convocatoria de la BDNS y tablón edictal del Ayuntamiento de Sallent de Gállego.

Cuarto. Cuantía: El importe máximo de la ayuda será de 90 € de la cantidad abonada por el solicitante.

Quinto. Plazo presentación: El plazo de admisión de instancias será del: 18/08/2025 al 01/09/2025

Sallent de Gállego, 14 de agosto de 2025. El Alcalde, Jesús E. Gericó Urieta.